



DI-DGOPC:

035 2023

Buenos Aires,

31 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 92/2023 - Contratación Directa TES N° 16/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones tramita la Contratación Directa (TES) N° 16/2023 para el servicio de provisión de dispensers y bidones de agua potable para la OPC, por el término de seis (6) meses desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Que, se ha efectuado la reserva presupuestaria preventiva a fs. 2.

Que, a fs. 5/9 lucen las invitaciones a cotizar cursadas por la OPC a distintas firmas del ramo, a saber: DISTRIBUIDORA JMP, FISCHETTI Y CIA S.R.L., EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L., COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA y REGGIERI S.A.

Que, a fs. 10 obra el Acta de Apertura donde consta que fueron invitadas a cotizar cinco (5) firmas y se presentó una (1) sola: COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (cuit 30-70756809-3).

Que, a fs. 11/13 se acompaña el presupuesto de la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (cuit 30-70756809-3) cotizando el renglón 1 (2 dispensers de agua frío-calor) por un costo unitario de pesos un mil seiscientos (\$1.600) y costo total final de pesos noventa y seis mil (\$96.000), y el renglón 2 (60 bidones de agua potable de 20 litros c/u), sin costo.

Que la documentación correspondiente a la firma precitada obra a fs. 17/41 (acta constitutiva, aprobación e inscripción), fs. 43/49 (poder a favor del Sr. Mario Vuono), fs. 52 (copia fiel del pagaré de garantía), fs. 54 (constancia de inscripción ante AFIP), fs. 55 (constancia de inexistencia de deuda AFIP) y fs. 56 (comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL).

Que a fs. 53 la Coordinación Administrativa y Técnica, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d) punto 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N° 02/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (Anexo I, ítem c), aconsejando preadjudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (cuit 30-70756809-3) por única oferta y ajustarse a

lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 57, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa (TES) que tramita por EXP-OPC N°92/2023, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 02/2018 para el Proceso de Compra por Trámite Especial Simplificado (Anexo I, ítem c).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación aprobada precedentemente a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (cuit 30-70756809-3) por el término de seis (6) meses, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, su oferta presentada para los renglones 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por un costo mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) y semestral de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Órdenes de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369- OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 035 2023